Nombre de la Instancia: Secretaría General de la Contraloría del Estado de Sonora-Coordinación

Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Nombre del paquete: LDUARTE-ECHAZARO

Con fundamento en los Artículos 14, 17, 18 y 19 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCIII de fecha 16 de junio del 2014, se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día veinte de septiembre de 2021, se reunieron en las oficinas que ocupa la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial, ubicadas en Centro de Gobierno Edificio México, Segundo Nivel, Boulevard Paseo Río Sonora y Galeana, la C. María de Lourdes Duarte Mendoza, quien deja de ocupar el cargo de Coordinadora Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial y el C. Edgar Humberto Cházaro León, quien a partir del día veinte de septiembre de 2021, ocupa la titularidad Coordinador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial, según oficio No. 03.01-1-D183/21 de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno suscrito por el C. Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

La C. María de Lourdes Duarte Mendoza, servidora pública que entrega designa como testigo de asistencia al C. José Sandro León Moreno quien se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral y manifiesta tener su domicilio en El C. Edgar Humberto Cházaro León, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia la C. Ana Karen Briceño Quintero quien se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina de la C. María de Lourdes Duarte Mendoza, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los apartados que a continuación se indican.

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Página 1 de 5

| Plantilla | Aplica Si/No | Comentarios |
|---|-----------------|-------------|
| Marco de Actuación | | |
| I.1 Disposiciones jurídicas. | Si | |
| I.2. Documentos administrativos. | Si | |
| I.3 Acuerdos y convenios. | No | |
| I.4. Trámites y servicios. | Si | |
| I.5 Calendarizado de obligaciones. | Si | |
| I.6 Documentación oficial para firma. | Si | |
| I.7 Sistema de control interno institucional. | No | |
| Informe de Gestión | | |
| II.1 Informe del sujeto obligado. | Si | |
| II.2 Asuntos en trámite. | Si | |
| II.3 Juicios vigentes. | Si | |
| II.4 Observaciones pendientes de solventar. | No | |
| II.5 Avance programático. | Si | |
| II.6 Cuenta pública. | No | |
| II.7 Sistemas de gestión de calidad. | No | |
| II.8 Documentación de separación del cargo. | Si | |
| Recursos Humanos | | |
| III.1 Plantilla de personal detalle. | Si | |
| III.2 Personal reasignado/licencia. | No | |
| Recursos Materiales | | |
| IV.1 Inventario de bienes muebles. | Si | |
| IV.2 Inventario de bienes inmuebles. | No | |
| IV.3 Bienes recibidos en comodato. | No | |
| IV.4 Activos intangibles. | No | |
| IV.5 Inventario de archivos. | Si | 1.0 |
| IV.6 Inventario de vehículos. | No | |
| IV.7 Inventario de bienes de consumo. | No | |
| Recursos Financieros | | |
| V.1 Estados financieros. | No | |
| V.2 Estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto. | No | |
| V.3 Fondos fijos y rotatorios. | No | |
| | | |

W.

1

400003

| V.4 Cuenta de cheques. | No | |
|---|-----|--|
| V.5 Cheques pendientes de entregar a sus | No | |
| beneficiarios. | | |
| V.6 Chequera por utilizar. | No | THE ROLL WILL BOOK OF |
| V.7 Inversiones. | No | BL 65-07-861 |
| V.8 Documento y cuentas por cobrar (financiamiento). | No | |
| V.9 Deudores diversos. | No | |
| V.10 Pasivo a corto plazo. | No | |
| V.11 Pasivo a largo plazo. | No | |
| V.12 Relación general de ingresos recibidos/por recibir. | No | |
| V.13 Inventario de formas valoradas, facturas y recibos de ingresos por utilizar. | No | |
| V.14 Valores en custodia. | No | |
| V.15 Impuestos y contribuciones pendientes de pago de los ejercicios. | No | |
| Reportes de Expedientes Únicos (SEVI) | | |
| VI.1 Relación de obras en proceso. | No | |
| VI.2 Relación de obras terminadas. | No | |
| VI.3 Relación de servicios relacionados con obra. | No | ************************************** |
| VI.4 Relación de adquisiciones y servicios. | No | |
| VI.7 Relación de programas de gobierno. | No | |
| Recursos Tecnológicos | | |
| VII.1 Inventario de equipo de comunicaciones. | No | |
| VII.2 Equipo de suministro y respaldo eléctrico. | No | |
| VII.3 Enlaces de Internet. | No | |
| VII.4 Servicios telefónicos. | No | |
| VII.5 Servicios de comunicación de TIC. | No | |
| VII.6 Listado de usuarios. | No | |
| VII.7 Inventarios, medias e informes de respaldo. | No | |
| VII.8 Plantilla de personal de TIC. | No | |
| VII.9 Personal con acceso a áreas controladas. | No | |
| VII.10 Inventario de servicios TIC. | No | |
| VII.11 Proyectos en desarrollo. | No | 1000 |
| VII.12 Compromisos programados pendientes en TIC. | No | |
| F-3 | 555 | |

W 21

| 00 | 00 |
|--------|----|
| | |
| | |

04

| No | 01 |
|----|----|
| No | |
| Si | |
| Si | |
| | |
| | |

La plantilla II.1 Informe del sujeto obligado hace referencia al informe de los asuntos y el estado que quardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

La C. María de Lourdes Duarte Mendoza, servidora pública que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. Edgar Humberto Cházaro León, recibe en resguardo de la C. María de Lourdes Duarte Mendoza todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

Mediante una verificación minuciosa y exhaustiva de cada una de la documentación entregada con soportes anexos, tal y como se manifiesta en la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Sonora.

Respecto al proceso de verificación y en su caso la C. María de Lourdes Duarte Mendoza y el C. Edgar Humberto Cházaro León manifiestan lo siguiente: atendida en tiempo y forma conforme al artículo 5 del Reglamento de la Ley Entrega – Recepción del Estado de Sonora.

Se cuenta con soporte impreso de las plantillas entregadas, expedientes en trámite, archivo de concentración, juicios vigentes, relación actual de la Dirección de Situación Patrimonial y Constancias de no inhabilitación de la Coordinación Ejecutiva de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial.



CIERRE DEL ACTA

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 107, 108 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en relación con los artículos 24, 36, 37, 38, 39, 40 y 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y artículo 34 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 34 de la Ley Estatal de Responsabilidades; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:00 horas del día veinte de septiembre de dos mil veintiuno, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para constancia, al margen y/o al calce, en las ciento ochenta y nueve (189) fojas anexas a la presente.

Entrega Recibe en carácter de Coordinador Ejecutivo de Sustanciación y Resolución de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Lic. María de Lourdes Duarte Mendoza Lic. Edgar Humberto Cházaro León

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente: Por el servidor público entrante:

Lic. José Sandro León Moreno Lic. Ana Karen Briceño Quintero